

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19484

DECRETO Nº 1445 / 2020

ARICA, 11 de Febrero de 2020.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de BLANCO MONAGAS VICTOR ENRIQUE.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19484						
Actividad Económica	TALLER DE CONFECCION Y SASTRERIA				7		
Clasificación	Comerciales Enroladas						
Dirección Comercial	SANTA MARIA 2141 LOCAL 314						
Nombre del Contribuyente	BLANCO MONAGAS VICTOR ENRIQUE						
Rut	25675374-K						
Dirección Particular	PJE COIHUECO 656 BLOCK J-B DEPTO, 31						\
Correo electrónico	Celular/Fono				Π		
Fecha de Solicitud	11/02/2020	Otorgación Nº	2-1948	4 Fed	ha	11/02/2	2020

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagad
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde

DIRECCIÓN ADMINISTRAÇÃO FINANZAS

> CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ BIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDR/MGP/JCHCH/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA